

NOTA DE INFORMACIÓN REFERENCIAL 15/2023-2024-ASISP/DIP

INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES EN EL PERÚ

Lima, 25 de octubre de 2023

Jr. Azángaro 468 - Edificio José Faustino Sánchez Carrión - Of. 204-Sección B, Lima 1
Tel.: (511) 311-7777 Anexo 123

INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES EN EL PERÚ

INDICE

Presentación	3
I. Aspectos generales	4
II. Zonas económicas especiales	4
2. 1. Exportaciones	5
2. 2. Empleo	7
2. 3. Beneficios tributarios	9
2. 4. Beneficios aduaneros	10

PRESENTACIÓN

El Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, ha elaborado la presente Nota de Información Referencial N° 15/2023-2024-ASISP/DIP, en atención al requerimiento efectuado por el señor congresista Eduardo Salhuana Cavides, mediante el cual solicita información cuantitativa sobre las Zonas Francas en el Perú.

Para elaborar la presente nota de información referencial, se ha consultado la información disponible en fuentes oficiales; cuyas referencias se consignan en el documento.

Con la presente nota de información, esperamos poder brindar información que contribuya a la labor parlamentaria.

I. ASPECTOS GENERALES

Definición de las zonas económicas especiales

- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo–MINCETUR¹ define a las Zonas Económicas Especiales -ZEE como espacios estratégicos ubicados en el territorio nacional para atraer inversión privada. Dichos espacios permiten el desarrollo de actividades productivas y de servicios para la exportación.
- El artículo 2 de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna² define a la Zona Franca como parte de un territorio nacional perfectamente delimitada en la que las mercancías que en ella se internen se consideren como si no estuviesen en el territorio aduanero para efectos de los derechos e impuestos de importación, bajo la presunción de extraterritorialidad aduanera, gozando de un régimen especial en materia tributaria.
- La Convención Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros³, define a la Zona Franca como una Parte Contraste en el que las mercancías allí introducidas se consideran generalmente como si no estuviesen dentro del territorio aduanero, en lo que respecta a los derechos y los impuestos de importación.

II. ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

El MINCETUR señala que existen cuatro (4) Zonas Económicas Especiales en funcionamiento: Zofratacna (Tacna), Zed Paita (Piura), Zed Ilo (Moquegua) y Zed Matarani (Arequipa). Son espacios geográficos que nacieron con la idea de ser una herramienta de atracción de inversiones, fomento de las exportaciones, creación de encadenamientos productivos y generación de empleos formales. Para lograrlo, cada zona cuenta con regímenes tributarios y aduaneros especiales distintos al resto del país.

Además, indica que dichas zonas económicas tuene como objetivos: mejorar la prosperidad de la región en donde se ubican, reduciendo las barreras logísticas, estimulando la economía, reduciendo la tasa de desempleo, propiciando la expansión en infraestructura y el desarrollo de nuevas tecnologías⁴.

¹ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR. Zonas Económicas Especiales – ZEE. 23.07.2023. (Lima – Perú). Ver: <https://www.gob.pe/7868-ministerio-de-comercio-exterior-y-turismo-zonas-economicas-especiales-zee>

² Perú: Ley 27688. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. 28.03.2002. Artículo 2. Ver: <https://www.leves.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27688.pdf>

³ ALADI. Convención Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros. Página 83. Ver: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/OMA%20Convenio%20de%20Kyoto.pdf>

⁴ [Zonas Económicas Especiales – ZEE - Orientación - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](https://www.gob.pe)

Espacios del territorio nacional donde se ubican las zonas económicas especiales⁵:

- Zona Franca de Tacna – ZofraTacna: se ubica en la carretera internacional Panamericana Sur Km. 1308 Complejo ZofraTacna, en el Departamento fronterizo de Tacna – Perú, en la parte central occidental del continente Sudamericano, colinda con Bolivia y Chile, y a través del mar, con toda la Cuenca del Pacífico.
- Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED Paita: está en la Provincia de Paita, Km. 3 de la carretera Paita Sullana-Paita-Piura, se encuentra a 1 km. del Puerto de Paita, a 57 km. de la ciudad de Piura y a 306 km. de la frontera con Ecuador.
- Zona Especial de Desarrollo – ZED Matarani: está ubicada en el Km. 1 de la Carretera Matarani-Mollendo, provincia de Islay, región Arequipa. Colinda con el Puerto de Matarani y se encuentra a 326 km. de la frontera con Chile.
- Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED Ilo: está al sur de la Ciudad de Ilo, Provincia y distrito del mismo nombre. Se conecta al puerto de Ilo por una vía asfaltada de 8.0 Km. y tiene una distancia de 1100 m. al borde costero. Asimismo, se encuentra a una distancia de 178 km de la frontera con Chile.

2.1. Exportaciones

Según la Sociedad de Comercio Exterior del Perú–ComexPerú⁶, en 2021 alcanzaron los US\$ 25.7 millones, lo que representa el 0.04% del total exportado.

CUADRO 1

Desempeño de las exportaciones desde zonas francas en Perú



Fuente: Sunel. Elaboración: ComexPerú.

Fuente: ComexPerú. Zonas Francas: ¿Han impulsado la competitividad del país? Seminario 1132. Hechos de importancia

Por otro lado, la Asociación de Zonas Francas de las Américas – AZFA⁷ en la estadística de Zonas Francas de Iberoamérica 2022, hace referencia a las exportaciones totales, las cuales ascendieron a US\$ 60.000 millones de dólares.

⁵ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR. Zonas Económicas Especiales en el Perú. 23.07.2023. Ver: <https://www.gob.pe/7870>

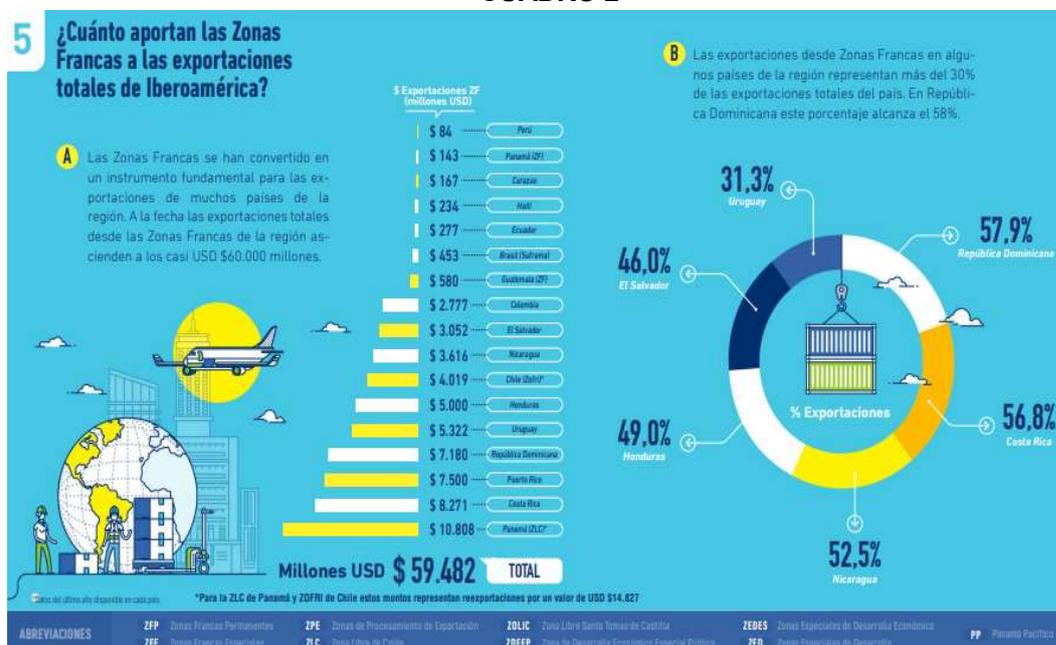
⁶ Sociedad de Comercio Exterior del Perú – ComexPerú. Zonas Francas: ¿Han impulsado la competitividad del país?. 19.08.2022. Ver:

<https://www.comexperu.org.pe/articulo/zonas-francas-han-impulsado-la-competitividad-del-pais#:~:text=De%20acuerdo%20con%20informaci%C3%B3n%20de,el%200.04%25%20del%20total%20exportado>

⁷ Asociación de Zonas Francas de las Américas – AZFA. Estadística de Zonas Francas de Iberoamérica 2022. Pág. 5: Ver: <https://www.andi.com.co/Uploads/Estadisticas%20ZF%20Iberoamerica.pdf>

Cabe mencionar que las exportaciones de las Zonas Francas de Perú alcanzaron un total de US\$ 84 millones de dólares.

CUADRO 2



Fuente: Asociación de Zonas Francas de las Américas – AZFA en su estadística de Zonas Francas de Iberoamérica 2022.

Del mismo modo, la Cámara de Usuarios de Zonas Francas – ANDI⁸ de Colombia hace referencia a las exportaciones de las Zonas Francas en Latinoamérica al 2022, con un total de US\$ 59,482 millones de dólares. Cabe señalar que las exportaciones de las Zonas Francas de Perú alcanzaron un total de US\$ 84 millones de dólares.

CUADRO 3

TABLA 27.1. EXPORTACIONES DE ZF EN LATINOAMÉRICA A 2022 (MILLONES USD)

País	Exportaciones de zonas francas
Perú	84
Panamá (Tamaño)	143
Curazao	167
Haití	234
Ecuador	277
Brasil (Suframa)	453
Guatemala (ZF)	580
Colombia	2.787
El Salvador	3.052
Nicaragua	3.616
Chile (Zofri)*	4.019
Honduras	5.000
Uruguay	5.322
República Dominicana	7.180
Puerto Rico	7.500
Costa Rica	8.271
Panamá (ZLC)*	10.808
Total	59.482

Fuente: ANDI. Internacionalización de empresas.

⁸ Cámara de Usuarios de Zonas Francas – ANDI. Internacionalización de empresas. Un enfoque desde los usuarios de Zonas Francas a la luz de la Ley 2077 de 2022 de Colombia. Pag.70. Ver: <https://www.andi.com.co/Uploads/PDF/1%20Estudio%20Internacionalizacion%20Pre%201-71.pdf>

Asimismo, según el boletín informativo de Zonas Económicas Especiales – Primer trimestre de 2023⁹, el valor de las exportaciones realizadas desde las Zonas Económicas Especiales (ZEE) ascendió a US\$ 17,914,791, lideradas por las operaciones provenientes de ZED Paita (84%), seguidas por ZED Matarani (10%) y Zofratacna (7%). Este resultado significó una disminución de 34% respecto al año anterior, como consecuencia de diversos factores, tales como: la reducción de las operaciones de exportación vinculadas al sector pesquero (-81%) y los efectos de las condiciones climáticas adversas sobre la campaña agrícola y las principales vías de transporte en el norte del país.

Las mercancías exportadas desde las ZEE pertenecen, principalmente, al sector agropecuario (59%) y químico (29%), resaltando el crecimiento de 831% de los polvos para la preparación de postres y el sulfato de cobre (179%), respectivamente. Asimismo, los sectores que presentaron un mayor crecimiento interanual fueron: sidero-metalúrgico (+993%), textil (+125%) y minería no metálica (+238%).

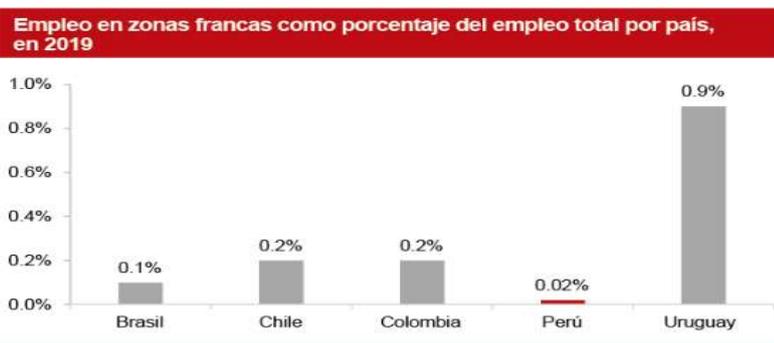
De otro lado, las importaciones realizadas desde la Zona Franca hacia la Zona Comercial de Tacna alcanzaron los US\$ 22,878,142, presentando un ligero crecimiento de 1% con respecto al 2022.

2.2. Empleo

La Sociedad de Comercio Exterior del Perú – ComexPerú¹⁰ indica que las cifras de empleo en las zonas francas, como porcentaje del empleo total, se encuentran rezagadas en la región.

Mientras en Colombia y Chile la participación es de alrededor del 0.2%, en el Perú alcanzó el 0.02%, en 2019, según la Asociación de Zonas Francas para las Américas.

CUADRO 4



Fuente: Asociación de Zonas Francas de las Américas. Elaboración: ComexPerú.

Fuente: ComexPerú. Zonas Francas: ¿Han impulsado la competitividad del país? Seminario 1132. Hechos de importancia

⁹ Ministerio de Comercio Exterior. Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior. boletín informativo de Zonas Económicas Especiales – Primer trimestre de 2023. 01.06.2023. Ver: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4650506/Bolet%C3%ADn%20Informativo%20ZEE%20-%201%20Trimestre%202023.pdf?v=1685997584>

¹⁰ Sociedad de Comercio Exterior del Perú – ComexPerú. Zonas Francas: ¿Han impulsado la competitividad del país?. 19.08.2022. Ver: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/zonas-francas-han-impulsado-la-competitividad-del-pais#:~:text=De%20acuerdo%20con%20informaci%C3%B3n%20de,el%200.04%25%20del%20total%20exportado>

2.2.1 ZOFRATACNA

El Plan Estratégico Institucional 2021-2024 de la Zona Franca y zona comercial de Tacna, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 046-2022-GG-ZOFRATACNA¹¹, del 18 de marzo de 2022, señala que en la Zona Franca se cuenta con cincuenta y ocho (58) empresas usuarias y generadoras de empleo, entre las cuales, veintisiete (27) son del rubro industrial y agroindustrial, veinticuatro (24) de almacenamiento de mercancías y el resto (7) de Call Center y Desarrollo de Software. Indicando que el empleo directo e indirecto generado es de doce mil (12,000) puestos de trabajo, aproximadamente.

A continuación, se presenta un cuadro de empresas instaladas y los puestos de empleo directo e indirecto que se genera, de acuerdo al documento antes mencionado.

CUADRO 5

Unidades económicas de la ZOFRATACNA	N° DE EMPRESAS	%	Empleo				
			Empleo Directo	Empleo Indirecto	Empleo Total	% Empleo Total	
Usuarios de la Zona Franca							
1	Confesiones - industria	16	28%	160	480	640	30%
2	Productos Refractarios - Industria	1	2%	93	279	372	17%
3	Productos prefabricados en base a cemento u hormigón - Industria	2	3%	30	90	120	6%
4	Calzado -Industria	1	2%	20	60	80	4%
5	Alimento 1ra necesidad - Industria	1	2%	10	30	40	2%
6	Insumos para la minería - Industria	1	2%	10	30	40	2%
7	Ucores - Industria	1	2%	10	30	40	2%
8	Plásticos - Industria	1	2%	10	30	40	2%
9	Agroindustria	3	5%	30	90	120	6%
10	Almacenamientos – Depósitos Francos	24	41%	120	360	480	22%
11	Call Center	3	5%	24	72	96	4%
12	Desarrollo de Software	4	7%	24	72	96	4%
TOTAL		58	100%	541	1,623	2,164	100%

Fuente: Resolución de Gerencia General N° 046-2022-GG-ZOFRATACNA. Plan Estratégico Institucional 2021-2024. 18.03.2022. Página 7

También se menciona que en la Zona Comercial, se genera veinticuatro mil puestos de trabajo.

¹¹ Resolución de Gerencia General N° 046-2022-GG-ZOFRATACNA. Plan Estratégico Institucional 2021-2024. 18.03.2022. Página 7. Ver: <https://www.zofratacna.com.pe/upload/transparencia/RESOLUCI%C3%93N%20046-2022-GG-ZOFRATACNA%20PEI%202021-2024%20MODIFICADO.pdf>

CUADRO 6

Unidades económicas de la ZOFRATACNA	Nº DE EMPRESAS	%	Empleo				
			Empleo Directo	Empleo Indirecto	Empleo Total	% Empleo Total	
Usuarios de la Zona Franca							
1	Usuarios de la Zona Comercial de Tacna	1,127	100%	2,254	11,270	13,524	100%

CUADRO 7

Unidades económicas de la ZOFRATACNA	Nº DE EMPRESAS	%	Empleo				
			Empleo Directo	Empleo Indirecto	Empleo Total	% Empleo Total	
Usuarios de la Zona Franca							
1	Usuarios de Depósito Franco Público	199	100%	796	2,388	3,184	100%

Recaudación tributaria

El Plan Estratégico Institucional 2021-2024, en su página 8, indica lo siguiente:

A través de este sistema el Comité de Administración ha recaudado y distribuido el Arancel Especial, el cual está referido a la aplicación de un solo tributo (6%) al valor de las compras de mercancía del exterior que efectúan los usuarios y que luego las destinan a la Zona Comercial Tacna. Por este concepto, desde setiembre 1990 al mes de noviembre 2020 se ha recaudado y distribuido a diferentes entidades, designadas por los Decretos Supremo N° 012-2003-MINCETUR y N° 005-2007-MINCETUR, la suma de 784,142, 785 millones de soles al mes de diciembre del 2021.

2.3. Beneficios tributarios

Se detallan los siguientes:

- Exoneración del Impuesto a la Renta (fuera de las ZEE es de 29.5%).
- Exoneración del Impuesto General a la Ventas (fuera de las ZEE es de 16%).
- Exoneración del Impuesto de Promoción Municipal (fuera de las ZEE es de 2%).
- Exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo (fuera de las ZEE es variable entre 2% y 30% según producto).
- Exoneración del Arancel Ad/Valorem al ingresar mercancías del exterior (fuera de las ZEE las tasas son de 0%, 6% y 11%).

- Exoneración de todo tributo del Gobierno Central, Regional o Municipal por crearse, excepto las aportaciones a EsSalud y las tasas¹².

Por otro lado, la Ley 31543¹³ que modifica el artículo 20 de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna, establece que las personas naturales que se encuentren en cualquier lugar del Perú, podrán adquirir en la zona comercial a través del comercio electrónico, los bienes detallados en el Decreto Supremo N° 202-92-EF y modificatorias, y encontrar exonerada la operación de los tributos indicados hasta el 31 de diciembre de 2027; siendo las empresas dedicadas a la prestación de servicios de entrega rápida las responsables del traslado de las mercancías.

2.4. Beneficios aduaneros

Se detallan los siguientes:

- La entrada de maquinaria, equipos, materias primas e insumos desde el exterior, goza de la suspensión del pago de derechos e impuestos de importación.
- Permanencia indefinida de las mercancías al interior de la ZEE, en tanto mantenga condición de usuario.
- Productos manufacturados en la ZEE pueden ser exportados directamente sin necesidad de someterse a un régimen aduanero de nacionalización.
- Productos manufacturados en la ZEE pueden ser ingresados al territorio nacional acogidos a acuerdos y convenios internacionales.
- El ingreso de mercancías a las ZEE es directo, no requiere almacenamiento previo¹⁴.

A mayor abundamiento, la Guía del inversionista. Zonas Económicas Especiales en el Perú del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, indica:

- El ingreso de mercancía del exterior a la ZEE no paga impuestos a la importación, así como el ingreso de maquinaria y equipo que será empleado por la empresa usuaria para el desarrollo de las actividades permitidas. Así mismo, dicha maquinaria puede ser reexpedida o nacionalizada con su valor depreciado o venderse a otro usuario de la ZEE.
- La permanencia de la mercancía dentro de una zona es indefinida hasta la vigencia normativa de la ZEE, en tanto se mantenga la condición de empresa usuaria.
- La exportación de productos manufacturados en estas zonas puede acogerse a preferencias arancelarias, según las normas de origen establecidas en los acuerdos internacionales firmados por el Perú.
- La Solicitud de Traslado facilita el ingreso y salida de mercancías.
- Al ser consideradas punto de llegada o tener una ficción legal extraterritorial, las ZEE aplican al beneficio para la descarga directa de mercancías, sin

¹² <https://www.gob.pe/7868-ministerio-de-comercio-exterior-y-turismo-zonas-economicas-especiales-zee>

¹³ Congreso de la República. Ley 31543 que modifica el artículo 20 de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna. 04.08.2022. Ver:

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1321620>

¹⁴ <https://www.gob.pe/7868-ministerio-de-comercio-exterior-y-turismo-zonas-economicas-especiales-zee>

requerir internamiento previo en un depósito temporal, lo que reduce costos logísticos operativos.

- El ingreso de mercancía o la prestación de servicios desde el resto del territorio nacional a las ZEE se considera una exportación de bienes o servicios, que puede ser temporal o definitiva, la misma que goza de los incentivos a la exportación efectuada desde el territorio nacional hacia el resto del mundo, como el Drawback y la devolución de Impuesto General a las Ventas.
- Se puede realizar la nacionalización de la mercancía destinada al resto del territorio nacional, pagando todos los tributos correspondientes a una importación. Además, se pueden efectuar operaciones de reexportación¹⁰ desde la zona, trámite operativo que se realiza ante la Administración de la ZEE.
- Las mercancías producidas en las ZEE se nacionalizan pagando la tasa arancelaria más baja negociada en los acuerdos y convenios internacionales (0%). Por excepción, se exonera de los derechos arancelarios que graven la importación de las mercancías que se obtengan de los procesos productivos de las actividades de industria, agroindustria, maquila, ensamblaje, reparación, reacondicionamiento, mantenimiento de maquinaria, entre otros, siempre y cuando figuren en la lista aprobada por resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso de Zofratcna, se tiene como requisito que exista un cambio de partida de los primeros cuatro dígitos del Sistema Armonizado o que la transformación genere un valor agregado no menor al 50% del valor declarado para su nacionalización.
- Los productos manufacturados en las ZEE pueden ser exportados directamente sin necesidad de someterse previamente a un régimen aduanero de nacionalización.
- En el caso de Zofratcna, las materias primas, envases y embalajes, así como los insumos del país pueden ingresar sin acogerse a un trámite de exportación. Solo deben presentar la factura o guía de remisión, lo que facilita la provisión de insumos perecederos.
- Las operaciones efectuadas entre los usuarios dentro de los complejos de las Zonas Económicas Especiales están exoneradas de IGV e IPM, siempre y cuando dichas operaciones estén referidas a las actividades que los usuarios hayan sido autorizados a realizar por la administración¹⁵.

¹⁵ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Guía del inversionista. Zonas Económicas Especiales en el Perú. 07.2022. Pag. 20 y 21 . Ver: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3386923/Gu%C3%ADa%20del%20inversionista%20de%20las%20Zonas%20Econ%C3%B3micas%20Especiales%20del%20Per%C3%BA.pdf.pdf>